



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-2022-00517-00

Con fundamento en la solicitud que antecede, se concede el recurso de apelación interpuesto en contra de la providencia dictada el 24 de febrero de 2023, en el cual se rechazó la demanda por las razones allí señaladas. El mismo se concede en el efecto suspensivo (art. 90 del C.G.P.).

Por secretaría remítase el expediente virtual al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE,

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada*  
*Providencia notificada por estado No. 32 del 16-mar-2023*